



SP/ 1422

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 JUL. 2026

VISTO: la renuncia presentada por la Señora **Carolina ANTINORI PASSARINO** al cargo que reviste desde el 18 de marzo de 2024 en el Área Gestión del Empleo de la Función Pública de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a hacerse efectiva a partir del 12 de julio de 2026;

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa actualmente un cargo presupuestado de "Asesor XII", Grado "04", Escalafón "A – Personal Profesional Universitario", Serie "Analista de Gestión Humana", perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que motiva la renuncia el hecho de haber resultado la funcionaria seleccionada mediante concurso público en el Banco de la República Oriental del Uruguay, institución en la que deberá tomar posesión del cargo el día 13 de julio de 2026;

III) que la mencionada funcionaria no cuenta a la fecha con sumarios pendientes, acorde a la información que resulta del certificado expedido por el Registro de Vínculos con el Estado;

CONSIDERANDO: que, en virtud de lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia presentada por la funcionaria;

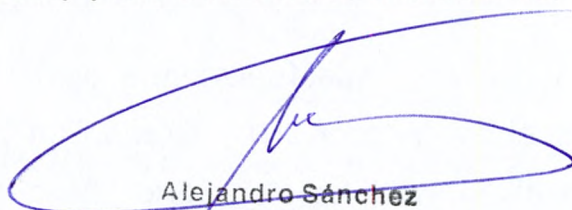
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, del 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución N° 421/020, del primero de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Señora **Carolina ANTINORI PASSARINO**, titular de la cédula de identidad número 4.379.903-0, funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al cargo presupuestado de "Asesor XII", Grado "04", Escalafón "A – Personal Profesional Universitario", Serie "Analista de Gestión Humana", a partir del 12 de julio de 2026.

2°.- Comuníquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República